

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

RESOLUCION No. 138 DE 16 JUL. 2002

“ Por la cual se otorga habilitación a la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A. -LIPSA-, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto ”

EL DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 101, 540 de 2000 y 175 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 041 del 6 de junio de 2000, el Director Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte, otorgó habilitación a la Empresa LINEAS PEREIRANAS S.A. "LIPSA", para prestar al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera y mediante Resolución N° 049 del 18 de septiembre de 2000, se decide el recurso de reposición interpuesto por la Empresa en mención, en el sentido de modificar el artículo primero de la Resolución N° 041 del 6 de junio de 2000.

Que mediante radicado No. MT. 433 del 31 de enero de 2002, el representante legal de la misma, señor LUIS HORACIO VALENCIA ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía número 10.114.196 de Pereira - Risaralda, presentó solicitud de habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

Que la Dirección Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte, procedió a elaborar el ESTUDIO Y ANÁLISIS N° 22 de abril de 2002 donde concluye que debe requerir a la Empresa LINEAS PEREIRANAS S.A. "LIPSA", para que aclare y complemente la documentación solicitada para dar trámite a la habilitación, lo que efectivamente se hizo a través del oficio MT-0366-2-000565 de fecha mayo 16 de 2002.

Que a la solicitud anterior, la mencionada empresa adjuntó a esta Dirección Territorial mediante radicado números MT. 2281 del 17 de junio del año en curso, documentación requerida; y, realizado el análisis del mismo, se encontró que la solicitud cumple con los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 175 del 05 de febrero de 2001.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

" Por la cual se otorga habilitación a la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A. -LIPSA-, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto "

ARTICULO PRIMERO: Otorgar habilitación a la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A. "LIPSA", para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto , bajo las siguientes características:

DOMICILIO PRINCIPAL : Pereira - Risaralda

MODALIDAD : Mixto

RADIO DE ACCION : Nacional

CLASE DE VEHICULOS : Los homologados por el Ministerio de Transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

CAPITAL PAGADO A DICIEMBRE 31 DEL 2000: \$ 75.000.000.00

PATRIMONIO LIQUIDO A DICIEMBRE 31 DEL 2000 : \$ 279.643.000.00

VIGENCIA DE LA HABILITACION: Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

TRANSITO AUTOMOTOR

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial Risaralda y de apelación, ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

En virtud de lo anterior queda a la fecha en firme el presente acto administrativo, el cual quedará en firme a partir de la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los 16 JUL. 2002

Heriberto Angulo Moyano

HERIBERTO ANGULO MOYANO
Director Territorial Risaralda

HERIBERTO ANGULO MOYANO
Director Territorial Risaralda
MINISTERIO DE TRANSPORTE

ELRA Gloria P.

MARIU
Julio-15-02



MINISTERIO DE TRANSPORTES
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

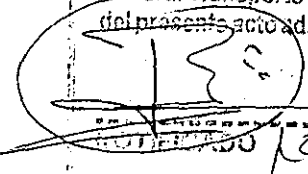
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Pereira, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio del año 2002
notifiqué personalmente a señor (a) José Antonio Velazquez
identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.114.196 De Pereira
como representante legal de la empresa
LINEAS PEREIRANAS S.A.

el contenido de la Resolución No. 138 del 16 de Julio de 2002

"Por la cual se otorga la licencia de operación"

Al notificado se le entregó fotocopia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el Director Territorial y el de apelación ante el Director General Transporte y Tránsito Automotor; dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo


101141969
C.C. Gloria

FUNCIÓN NOTIFICADOR
NOMBRE Heriberto Angulo Moyano
C.C. 12.109.732
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

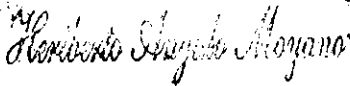
EJECUTORIA

El Director Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 138 del 16 de julio de 2002 "por la cual se otorga habilitación a la empresa "LINEAS PEREIRANAS S.A. LIPSA" para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto".


La anterior providencia fue debidamente notificada personalmente al Representante Legal de la empresa "LINEAS PEREIRANAS S.A. LIPSA", el día 29 de julio de 2002, no siendo interpuestos los recursos de ley de la vía gubernativa, en el término otorgado.

En virtud de lo anterior queda a la fecha catorce (14) de agosto de 2002, debidamente ejecutoriada dicha providencia.

ORIGINAL FIRMADO



HERIBERTO ANGULO MOYANO
Director Territorial Risaralda


EJRR/ Gloria P.